



REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL

---

- ODEPLAN -

10 E

POLITICA DE POBLACION

M (425-45/p3)  
8878

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Oficina de Planificación Nacional  
ODEPLAN

POLITICA POBLACIONAL APROBADA POR SU EXCELENCIA EL  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y PUBLICADA EN EL  
PLAN NACIONAL INDICATIVO DE DESARROLLO  
(1978-1983) EN NOVIEMBRE 1978

10 E

POLITICA DE POBLACION

Santiago, Abril de 1979.

INSTITUTO DE LA REPUBLICA  
Oficina de Investigación Histórica  
BOGOTÁ

PLAN NACIONAL INDICATIVO DE DESARROLLO  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y PUBLICADA EN EL  
POLITICA POR LA COMISION APROBADA POR SU EXCMO. EL  
(1970-1980) EN NOVIEMBRE 1970

POLITICA DE FORMACION

## I N D I C E

- a) Regulación de Fecundidad
- b) Población, Educación y Cambios Culturales
- c) Población y Seguridad Nacional
- d) Resumen de Políticas

POLITICA DE POBLACION

a) Regulación de la fecundidad

Siendo el recurso humano no sólo el medio fundamental del que un país se vale para lograr su desarrollo, sino también su finalidad última, la dinámica de cambios y fluctuaciones a que se ve sometida la población, ha de ser un proceso ampliamente conocido y considerado por el Estado, debido por una parte a su enorme importancia para la asignación oportuna y adecuada de los limitados recursos económicos con que cuenta la Nación, y por otra, a que el comportamiento reproductivo del grupo familiar es un buen reflejo de las condiciones y vicisitudes que la rodean y en las que se desenvuelven los distintos sectores de la población.

Esto lleva a la necesidad, por parte del Estado, de analizar y revelar el rol que el proceso demográfico juega en el desarrollo económico social, y orientar tanto al sector gubernamental como al resto de la ciudadanía sobre su significado e importancia.

El Gobierno de Chile, consciente de que el pueblo chileno ha surgido y se ha forjado en el contexto del pensamiento cristiano de la vida, ha hecho de esta visión trascendental del hombre, la fuente básica de donde emanan las principales directrices trazadas para lograr un efectivo desarrollo nacional, contándose entre ellas la Política de Población como consecuencia natural de dicha elevada concepción de la realidad del hombre.

Reflejo de esta concepción es el documento dado a conocer en marzo de 1974 que conforma la Declaración de Principios del Gobierno de Chile, premisa básica que permite relacionar de modo coherente y armónico las distintas políticas que el país impulsa, y donde se ha formulado textualmente :

"Se entiende así al hombre, como un ser dotado de espiritualidad, con derechos naturales propios, anteriores y superiores al Estado, siendo éste último quien debe por lo mismo estar al servicio de las personas y no al revés, limitándose el rol del Estado a la prosecución de las condiciones que permitan a la población alcanzar el bienestar general, como

suma de las diferentes formas que ha de tomar la realización del bienestar individual.

Sin embargo, el bienestar individual está en relación directa con el resto de la sociedad y depende de ella. Así, el individuo forma una familia para alcanzar fines que no puede lograr solo, continúa luego formando asociaciones más amplias para lograr objetivos que la familia es incapaz de conseguir por sí misma, para finalmente delegar en el Estado aquellas funciones que ninguna sociedad intermedia está en condiciones de realizar por sí sola.

Ahora bien, dicha realidad marca un límite al campo de acción de cada sociedad mayor, respecto de la menor. Si la superior nace para cumplir fines que la inferior no puede realizar por sí sola, si esa es su justificación, resulta evidente que no le es legítima la absorción del campo que es propio de la menor, y dentro de la cual ésta debe tener una suficiente autonomía. La órbita de competencia de la sociedad mayor empieza donde termina la posibilidad de acción adecuada a la menor.

Tal idea matriz es lo que se ha llamado Principio de Subsidiariedad. En virtud de él, ninguna sociedad superior puede arrogarse al campo que respecto de su propio fin específico pueden y deben satisfacer las entidades menores, y en especial la familia, como tampoco puede ésta invadir lo que es propio e íntimo de cada conciencia humana.

El respeto por lo tanto, al principio de subsidiariedad representa la clave de la vigencia de una sociedad auténticamente libertaria".

Aplicando este principio a la relación que debe establecerse entre el Estado y la familia respecto de la forma como ésta concibe su propio bienestar en términos de número de hijos y lapso entre nacimientos, es claro que el Estado no puede intervenir en forma alguna, sin con ello caer en contradicción respecto del Principio de Subsidiariedad, y por tanto del grado de libertad que le es inherente al sistema familiar. Es de hacer notar en este ca-

so que el espíritu esencial del Principio de Subsidiariedad consiste en que una sociedad menor no puede abandonar en una sociedad mayor el cumplimiento de las responsabilidades que le son propias, así, la familia tiene el deber de asumir plenamente las responsabilidades que son de su propia competencia.

Es por ésto que, aún cuando es deseable que Chile experimentase un crecimiento significativo de su población, puesto que el elemento humano es el recurso fundamental del proceso de desarrollo, no le corresponde al Estado por las razones anteriormente expuestas, el tomar medidas e iniciativas tendientes a disminuir o aumentar la tasa natural de la natalidad.

Lo que sí es responsabilidad del Estado es que este crecimiento natural refleje la necesidad real de descendencia que cada grupo familiar desea para sí, brindándole para ello, las condiciones de estabilidad y tranquilidad social necesarias para despejar la incertidumbre del futuro, ampliando la posibilidad del ingreso familiar por medio de un crecimiento económico general, reduciendo al mínimo posible la tasa de mortalidad materno-infantil, evitando toda presión o coacción sobre sectores de la población para inducir en ellos límites a su procreación, y manteniendo en general, una infraestructura adecuada de servicios de prestación de salud y de información al respecto.

Por tanto es responsabilidad del Estado el dotar al país del acceso a una información fidedigna y altamente profesional sobre las condiciones de salud para sus habitantes, permitiendo la alternativa al grupo familiar que así lo desee, de escoger una adecuada planificación familiar en términos de paternidad responsable, si la pareja en libre decisión así lo estima conveniente.

Por paternidad responsable se entenderá la toma de conciencia de que engendrar un hijo implica el mutuo deseo de los padres de tenerlo, en condiciones compatibles de salud física y mental, estando ambos dispuestos al esfuerzo que significa desarrollar en él facultades que le sean innatas, capacitándolo para desenvolverse bien en la sociedad a la que pertenece, brindándole protección y cuidados, en un medio ambiente saludable, estimulante y afectivo.

Se entenderá por planificación familiar las acciones tendientes a prevenir el embarazo, tales que permitan el ejercicio de la paternidad responsable, por la cual la pareja decide el número y frecuencia de hijos que desea. Mira hacia el bienestar familiar y la salud de la madre y el niño y su aplicación es absolutamente determinada por la libre decisión de la pareja.

Ahora bien, el Estado está consciente de que las condiciones propias de la vida moderna, en especial la vida urbana, ha traído consigo innumerables restricciones a la vida familiar, que se traducen en aspectos como la menor disponibilidad de tiempo de los padres para estar con sus hijos debido en parte a la asimilación de la mujer al mercado laboral, el costo creciente que implica la alimentación adecuada, la educación, la salud, la vivienda, etc. lo cual ha significado en todo el mundo la transformación del tradicional grupo familiar extendido a un reducido núcleo familiar mínimo de uno, dos o tres hijos como máximo.

La fuerte presión económica y psicológica que este hecho ha significado para las familias de menores recursos, ha obligado en forma drástica a reducir por cualquier medio el número de hijos, lo que ha producido una gran incidencia en los abortos inducidos, razón por la que en muchos países se le ha legalizado con el fin de impedir la mortalidad materna como consecuencia de abortos clandestinos llevados a cabo en condiciones carentes de servicios médicos adecuados.

Sin embargo, la legalización del aborto como respuesta al problema anteriormente planteado, no es la correcta, y ésto porque aún cuando hay países que consideren necesaria esa medida, conclusión obtenida partiendo de premisas basadas en hechos reales, no han tomado debidamente en cuenta que estos hechos han sido consecuencia directa de un vacío en el desarrollo de sus propios pueblos.

Ha sido precisamente la presente generación, en especial la de los países más poblados y urbanizados, quien ha sentido la fuerte necesidad de restringir el número de sus descendientes, (si bien en los sectores de mayores recursos parece deberse más a un fenómeno cultural que a una severa restricción económica). Conjuntamente con presentarse tal necesidad, los

avances tecnológicos en medicina iban poniendo a disposición de la humanidad innumerables métodos para prevenir a tiempo el embarazo en el caso de existir una preocupación constante y sería para evitarlo, es decir, que la presente generación pudo ser la primera de la historia con pleno poder para planear con éxito su familia si así lo deseaba.

En el intertanto la humanidad se enfrentó a dos problemas críticos, uno, la falta de desarrollo espiritual y, otro el crecimiento vegetativo natural de la población mundial. Esto es, por una parte la expansión tecnológica y económica no fue a la par con un proceso cultural de humanización en la concepción de la vida y por otra parte la población mundial aumentaba rápidamente y los recursos se iban haciendo escasos.

Como consecuencia, llegado el momento de tener que frenar el crecimiento demográfico, se encontraron los países con que estaban culturalmente incapacitados para sacar un provecho efectivo de las técnicas ya desarrolladas de prevención de embarazos, y adoptaron entonces como solución el fácil camino que quedaba por delante, esto es legalizar el aborto. No hay que olvidar tampoco la continua presión que venían haciendo los marxistas en este sentido, consecuentes con la concepción materialista de la vida, donde el valor de la vida individual es mínimo frente a la colectividad y quienes ya habían hecho legalizar en Rusia en el año 1920 el aborto inducido, ejemplo que siguieron todas las naciones comunistas.

Así, se han conjugado factores económicos reales, con una carencia de desarrollo cultural dirigido al aspecto trascendental del ser humano, para que hoy se presente y se presente como alternativa expedita y viable para los países en desarrollo, respuestas tan de gradantes a la vida familiar, como pueden serlo el aborto y la esterilización.

En Chile, sin embargo, y consecuentemente con su concepción espiritual del hombre, todo método que implique esterilización tanto femenina como masculina, está fuera de consideración como parte del desarrollo de programas de regulación de la fecundidad en el contexto de paternidad responsable. Solamente una imperiosa necesidad de tipo clínico por razones es

trictamente médicas, puede dar lugar a una medida de este tipo, siempre y cuando el paciente esté plenamente consciente del significado de tal medida y se cuente con su consenso voluntario y con el de su cónyuge o pareja.

Respecto del significado de la legislación del aborto inducido y las hondas repercusiones espirituales, psicológicas y culturales que esto trae consigo, fácilmente es posible prever las nefastas consecuencias que para el futuro de una sociedad puede significar el que un gran sector de su población pierda el sentido de la inmensa responsabilidad que implica el decidir sobre la vida o muerte de un ser humano en gestación, factor que trae consigo la degradación del profundo sentido cristiano de la vida, fundamento común que caracteriza y da cohesión al patrimonio cultural esencial del pueblo chileno.

b) Población, educación y cambios culturales

Es del caso observar el reciente fenómeno cultural de la mujer como símbolo sexual, que ha tenido infelizmente una rápida expansión a toda la sociedad y que se tradujo en una mayor superficialidad del rol materno, al punto que se han adoptado conductas como el no dar de mamar a los hijos, o bien el dejar de hacerlo al corto tiempo, con el exclusivo fin que la mujer pueda cuidar mejor su aspecto físico, hecho que aumentó por sí solo la desnutrición infantil en la población de menores recursos debido a que no cuentan con los medios sustitutivos higiénicos que reemplacen eficazmente la leche materna, todo esto sin contar con el deterioramiento psicológico y afectivo que una conducta así origina en la relación madre-hijo.

Este tipo de regresión cultural respecto del rol familiar, que pareciera ir en aumento por múltiples factores, requiere de una permanente campaña educativa obligatoria a través del currículum escolar, de manera tal que permita el aprendizaje del espíritu materno y paterno mucho antes de que se constituya la unión entre dos personas o el embarazo.

Debemos aquí tener presente que mientras el sistema educacional intenta dar respuesta a las exigencias requeridas por los más variados oficios, para el "oficio" de padre de familia no existe educación sistemática.

No es tarea fácil que un hombre y una mujer establezcan una relación personal profunda, estable y duradera, que puedan criar niños sanos, física y mentalmente. No obstante, estas tareas, que la inmensa mayoría de los individuos desempeñará inevitablemente, quedarán a merced de su propia improvisación.

Debido a la actual falta de capacitación formal del rol materno y paterno a lo largo de los años de aprendizaje escolar, se ha desvirtuado la cultura familiar al punto que la importancia central de la planificación familiar reside básicamente en la regulación de la natalidad como medio de asignar adecuadamente los recursos del grupo familiar, sin tener clara conciencia que el objetivo debe ser canalizar estos programas a lograr que los embarazos que ya han sido concebidos puedan traducirse en niños desarrollados en un ambiente familiar rodeado de afecto, protección y cuidados, en un medio de transmisión de elevados valores espirituales y sociales que los estimulen para llegar a constituirse en miembros útiles de la sociedad a la que pertenecen.

En cuanto al aborto, ha de tenerse presente, que una vez establecido en el patrimonio cultural de un pueblo la noción de que quitar la vida al propio hijo en gestación (aún cuando éste no hubiera sido en un comienzo deseado), sea un hecho moralmente lícito, se habrá dado por este medio la base cultural para que no existan trabas filosóficas ni principios morales de gran peso, que impidan en el futuro eliminar también a cualquier otro ser humano que acarree problemas a la individualidad. Así, se prepara el camino para perder por completo el respeto a la vida ajena y a la propia dignidad de ser humano.

Este problema, como se puede apreciar, ha surgido debido a una profunda contradicción entre los fines que se persiguen (elevar la calidad de vida) y los medios empleados para lograrla, puesto que las medidas abortivas empobrecen el sentido de la vida al destruir la concepción de trascendencia que ésta encierra.

El bienestar humano que con tales medidas se persigue, sólo puede lograrse con un fuerte desarrollo cultural dirigido a las bases de la vida, ya que por este medio se enriquecerían y fortalecerían los principios esenciales, produciendo de esta manera fuertes motivaciones int

teriores que han de orientar al individuo a actuar en consecuencia.

Por lo mismo reviste especial preocupación para el Estado, que la población juvenil pueda llegar a adquirir la degradante concepción, (ya legalizada en otros países y ejemplificada en nuestro medio, de hecho, por muchos padres) de que coartar el desarrollo del ser humano en sus primeras etapas llegue a ser algo estimable como un medio de bienestar, puesto que se estará constituyendo así, una base moral sobre la que difícilmente se podrán construir y sustentar nociones superiores de solidaridad social.

Una nación cuyos habitantes estén perdiendo en la práctica el respeto profundo por su propia descendencia, estará menoscabando sensiblemente las propias bases que sostienen su fuerza de proyección universal, debilitando con ello el impulso fundamental que cohesiona y da origen al libre sentir de la nacionalidad.

Se desprende de lo anterior que el mayor problema a resolver, consiste en que, conjuntamente con aumentar el patrimonio cultural de la pareja respecto del regular la fecundidad, se debe necesariamente lograr el desarrollo de un conocimiento y una conciencia capaz de diferenciar claramente entre las implicancias que conlleva la regulación de la fecundidad por prevención del embarazo, a diferencia de las medidas de control de la natalidad que implican de hecho limitar los nacimientos induciendo un aborto. Medidas estas últimas que abren camino imperceptiblemente a un proceso de regresión cultural difícilmente reversible.

Será necesario entonces, reafirmar en toda la medida de lo posible el profundo alcance que encierra el proceso de transmisión de la vida humana, puesto que por parte de los padres, no sólo significa la concepción física de un ser, sino que entraña simultáneamente una transmisión de valores morales, culturales y espirituales, misión que constituye la responsabilidad por excelencia del núcleo familiar.

Preciso es tener presente que los valores que no han sido inculcados y/o reafirmados por los padres durante la infancia y juventud de sus hijos, será difícil que puedan ser adquiridos posteriormente, máxime dado que el medio cultural en que éstos últimos deberán desenvol-

verse está sometiendo a una dura prueba el sentido mismo de la vida familiar, su estabilidad e integridad. Crisis ésta que paradójicamente no disminuye a medida que el desarrollo económico aumenta, como lo estarían indicando las altas tasas de aborto y divorcio de EE.UU. y la Unión Soviética (ésta última con índices reconocidos de 2.300 abortos por cada 1.000 nacidos vivos).

Se debe por tanto reflexionar profundamente sobre el trágico fenómeno que tiene lugar en países desarrollados, cual es que al aumentar la esperanza de vida media, como consecuencia del desarrollo económico, se observa un rápido descenso en la esperanza de nacer, debido a las altas tasas de aborto inducido.

De las consideraciones anteriores puede desprenderse el callejón sin salida (en términos de vida, concepción de vida, y derechos integrales del ser humano a partir del instante de su gestación), al que han desembocado las concepciones y filosofías de desarrollo social que los países desarrollados pretenden inducir en los países en desarrollo.

Es entonces, en consideración al reconocimiento explícito de esta amarga realidad, que Chile en su intento de ofrecer un futuro digno y pleno de significación a su población, ha planteado, enraizándose en la más alta concepción del ser humano que ha conocido la humanidad, su desarrollo poblacional, concibiéndolo como un cambio radical en los planteamientos que hasta ahora se han dado en esta materia.

Consecuente con lo anterior, se concibe al hombre como un ser dotado de espiritualidad, con la que inicia su desarrollo a partir del momento mismo de la concepción, proceso que debido a la propia noción de trascendencia que encierra en sí mismo, no corresponde ser detenido, ni por sus padres, ni por el Estado, puesto que una profunda concepción de la vida, debe reivindicar en primer lugar, su propio origen.

Así, se convierte en un eufemismo inoficioso la consideración del índice de esperanza de vida media medido a partir del instante del nacimiento, puesto que excluye por completo el dramático fin que se ha puesto a muchos seres por medio del aborto inducido, revelando por este concepto un atraso cultural de proporcio-

nes y una honda degradación del sentido de la vida en aquel sector de la sociedad que lo practica, máxime si la técnica está perfectamente capacitada para prevenir a bajo costo el embarazo.

Cabe plantearse entonces, si en términos de un desarrollo basado en la calidad integral de la vida, no debería calcularse el índice de la vida media a partir del instante de la concepción y no del momento en que se nace, que no es otra cosa que un cambio en el ambiente físico que rodea a un ser vivo.

c) Población y seguridad nacional

Son tres las principales variables que rigen la relación existente entre seguridad nacional y población.

El primero de ellos es el número de habitantes y su distribución porcentual por edades, la cual determina si la población es "juvenil", "madura", "equilibrada". etc., en términos de mayor proporción de edades promedio.

El segundo aspecto es la distribución espacial de la población a través del territorio nacional.

El tercer aspecto y tal vez el más importante y al que más se ha descuidado de todos, por ser el menos obvio y que sólo sale a relucir en épocas de crisis agudas, es el del aspecto cultural de la población, su idiosincracia, carácter, valores, aptitudes, motivaciones, espíritu de grupo, sentido de pertenencia y protección comunitaria, etc.

Respecto al primer punto, Chile ha llegado a ser uno de los países más "viejos" de Latinoamérica (con uno de los menores porcentajes de su población entre cero y catorce años, tendencia que por lo demás parece seguir en aumento) debido a la intensidad con que se han llevado adelante los programas de regulación de la fecundidad, que si bien han logrado influir algo en el índice de mortalidad materna por aborto, bajándolo, no es menos cierto que el país se enfrenta a una alarmante crisis de natalidad debido a la notable baja experimentada por el índice correspondiente. Sin embargo, el país no se enfrenta a un problema de

superpoblación, sino más bien al contrario, posee grandes regiones potencialmente aprovechables y que se encuentran en extremo des pobladas.

Por esto es que la reducción de la mortalidad materno-infantil no deberá basarse en sistemas extendidos e inducidos de regulación de la fecundidad, que puedan arriesgar por este motivo nuevos estancamiento en la tasa de crecimiento de la población. La reducción de la mortalidad materno-infantil deberá contemplarse en la calidad de la atención prestada y los programas de ayuda a la maternidad.

Debe tenerse presente que la política de desarrollo social contempla la atención preferencial de la población pre-escolar y escolar, con programas intensivos de jardines infantiles, nutrición calórico-protéica, educación, salud, subsidios especiales, etc., por lo que no deberá temerse un repunte en la tasa de natalidad, ya que los nuevos nacidos encontrarán mejores esperanzas de vida debido a la atención que el Estado les va a deparar.

Se debe tener presente que toda amenaza a la integridad familiar, incide gravitando sobre la calidad y cantidad de población, reduciendo "patológicamente" su número de habitantes y su formación integral, puesto que se ha comprobado que la tasa de natalidad por mujer baja substancialmente con la desintegración familiar y aumenta con su estabilidad, toda vez que una vida familiar afectiva y equilibrada es el medio óptimo de desarrollo para los hijos.

El aspecto de distribución de la población en el territorio nacional toma en el país dos aspectos diferentes: por una parte, la migración y redistribución positiva que se lleva a cabo como efecto de las políticas de regionalización y de apertura al comercio exterior para que cada región aproveche al máximo sus ventajas comparativas, y por otra parte, el caso inverso de la migración "negativa", producto del despoblamiento de las regiones extremas del país debido a procesos de desertificación provocados por los malos métodos de explotación imperantes en esas zonas.

Así, se constata por ejemplo, que en la región correspondiente a la zona de pre-altiplanicie y altiplanicie andina, existe a la fe-

cha un proceso acelerado de desertificación por tala, sobrepastoreo, utilización de leña, etc., que cubre aproximadamente 6.381.000 há. y que tuvo su proceso inicial de degradación ambiental en el intenso consumo de la flora como combustible, realizado por la explotación minera. Igualmente, en la parte oriental de la XI Región, se han perdido grandes extensiones de suelos en forma laminar por sobrepastoreo, al igual que en todo el sector nororiental de la XII Región el cual, por estar sometido a un régimen de fuertes vientos en una condición climática semiárida, el sobrepastoreo con ovinos ha contribuido a la desertificación, agravada por los daños que produce el deshielo de primavera. En ambas regiones australes, la superficie afectada por procesos de desertificación cubre aproximadamente 4.906.000 há.

Respecto al último punto, es decir a la relación existente entre Seguridad Nacional y Cultura, se revelan dos componentes básicos como son; la constitución y capacitación física de la misma, y la constitución moral que haya adquirido una sociedad, en especial su población juvenil.

En cuanto a constitución y capacidad física, se implementa la respuesta necesaria a través de las políticas de Salud, Nutrición, Protección a los Menores y la Infancia, etc. y muy en especial, a través del fomento y extensión del deporte y la positiva formación cultural que esta práctica trae consigo.

Pero básicamente donde se arraiga el poderío moral de un país, y la fuerza de expansión que esta proyección trae consigo, es en la cultura de formación básica que haya adquirido el grueso de su población.

Tenemos así que el espíritu de defensa de sí misma que una sociedad posea va a ser función directa de los valores y principios por los que se rige, en los cuales cree, y por los que necesita seguir esforzándose.

El grado de intensidad con que estos valores se posean, la conciencia que se tenga de los mismos y la reafirmación que se les preste, determina el grado de cohesión social existente, el sentir comunitario, su arraigo patrio, y los valores que le dan sentido a la vida, y por los que se está dispuesto a morir por defenderlos.

Por esto es que el espíritu presto a defender su país y sus valores, debe ser desarrollado a través del fortalecimiento de los principios morales fundamentales que han de ser transmitidos y estimulados desde temprana edad por la propia familia, proceso que se conjuga finalmente para crear la fe en el necesario cambio emprendido por la sociedad en que se vive.

Así, se debe reafirmar por todos los medios posibles el carácter espiritual del hombre, y su rectificación moral consecuente, puesto que los sistemas sociales foráneos y agresivos, usan como arma de lucha para conquistar otras sociedades, el estado de corrupción latente que pueda existir en ella y que fomentan al máximo, encontrando precisamente el fundamento de su acción en ese estado de cosas, así, la drogadicción, el soborno, la pornografía, el alcoholismo, son tierra abonada para la penetración política, por lo que se hace necesario el enriquecimiento moral que haga del bien común el fin, y del bien individual el medio, un factor del fin, para que la sociedad mantenga realmente una estructura sana.

Por tal motivo, es imperioso el complemento de la Política de Población con una Política de Cultura consecuente.

d) Resumen de políticas

- Es deseable un aumento significativo de nuestra población, sin embargo, no es incumbencia del Estado el tomar medidas para lograr una disminución o aumento de la tasa de natalidad, más allá de la libre decisión del grupo familiar.
- Se mantendrá una infraestructura de servicios de información (oportuna, completa y selectiva en términos de madurez de receptividad) y de accesibilidad controlada a las medidas que sean necesarias de regulación de la fecundidad, sin que a través de una excesiva facilitación se llegue a alcanzar un carácter de imposición o presión sobre los usuarios, para evitar todo desborde o abuso sobre ellos, que pueda restringir su derecho de libre decisión.
- Se deberá reafirmar por todos los medios posibles el derecho inalienable a la vida,

que adquiere un ser a partir del instante de la concepción.

El Estado no ha de considerar como parte del concepto de planificación familiar, las medidas de tipo abortivo que se lleven a cabo una vez constituido el embarazo. Dicho en otros términos, solamente han de ser consideradas las medidas de prevención del embarazo que no impliquen coartar el desarrollo de un ser humano ya en gestación.

- La esterilización no formará parte de los métodos de prevención de embarazos.
- Elaborar, proponer e implementar en el currículum escolar un curso obligado de "Desarrollo Humano" de manera que al término de la Enseñanza Media, se haya capacitado debidamente a quienes egresen de ella, en los principios, conocimientos y motivaciones respecto de; la reproducción humana, concepción de vida y proceso psicobiológico del embarazo, paternidad responsable, deberes y necesidades de la vida familiar íntegra, desarrollo y niñez, estimulación intelectual temprana, psicología infantil, evolución socio-cultural integrada en sus aspectos sociales y económicos, etc. Asimismo, y en forma conjunta con las Universidades se deberán elaborar los Programas de Capacitación en estas materias para formar al cuerpo docente que impartirá tales conocimientos.
- Los programas de educación sexual que se lleven a cabo, deberán centrarse fundamentalmente en el significado trascendental que encierra la concepción de vida humana y el sentido superior de la misión paterna y materna, alejando así al pensamiento de la irresponsable solución que significa regular la fecundidad por métodos abortivos.
- Se deberá desincentivar toda forma de degradación infantil, como mendicidad, vagabundaje, trabajo infantil inapropiado, corrupción, etc.
- Es preciso insistir en programas de atención integral dedicada a los niños más desposeídos (nutrición, alfabetización, higiene ambiental, estimulación precoz, etc.),

- Deberán crearse los incentivos necesarios para que los ciudadanos chilenos colonicen e incorporen al desarrollo, aquellas zonas despobladas del territorio nacional cuyos recursos naturales se presten para ello. Los inmigrantes extranjeros que deseen colonizar dichas zonas, serán seleccionados por grupos familiares menores, no en forma masiva. La Región Austral contará en breve con una infraestructura vial que la unirá por tierra al resto del territorio nacional, facilitándose así, la colonización de esa región.
  - El Gobierno deberá estar oportuna y permanentemente informado sobre la acción que organismos nacionales, sean instituciones privadas, universitarias o del sector público, estén desarrollando en materia de planificación familiar, especialmente si trabajan en convenio con organismos o instituciones internacionales.
  - Respecto a las investigaciones que se lleven en el país en materia de reproducción humana, deberá llevarse un control de ellas, debiendo ser informadas a las sociedades científicas chilenas antes de ser publicadas en el extranjero.
  - Se deberán realizar estudios que acrecienten el rol del padre en la formación de sus hijos, realizando para ello campañas de divulgación de estas responsabilidades en términos tales que reivindicquen su imagen de virilidad a través de tales actividades.
  - Se reconoce asimismo la igualdad legal de la mujer frente al hombre y su derecho a participar en el desarrollo económico y social sin discriminaciones de ninguna especie, debiendo no obstante, mantenerse adecuadas campañas que dignifiquen y estimulen el rol de madre.
  - Se debe diseñar un diagnóstico acabado y profesional respecto de las amenazas que gravitan sobre la estabilidad de la vida familiar, creando así las bases para orientar una estrategia de protección y educación familiar en términos tales que se favorezca y fortalezca su integración.
  - La Política de Población a través de las funciones que cumplen los distintos ministerios, tiene por objeto lograr un desarrollo nacional de manera tal, que se logre aumentar al máximo posible los siguientes indicadores básicos de desarrollo social, especialmente los tres primeros.
    - Esperanza de Nacer.
    - Esperanza de Sobrevivir.
    - Esperanza de Desarrollo Integral (físico, cognoscitivo, afectivo y social).
    - Esperanza de Vida Media.
  - Se debe velar por establecer un patrimonio cultural en todo chileno, que lo capacite para hacerlo sentirse participe de un alto grado de responsabilidad de los derechos fundamentales del ser humano una vez en gestación :
    - El Derecho de Nacer.
    - El Derecho de Sobrevivir y a Desarrollarse en un ambiente de protección y cuidado.
- Se persigue con esta política el resguardo en primer lugar del patrimonio cultural profundo del pueblo chileno respecto de la concepción de la vida, como elemento que no sólo posee un fin en sí mismo, sino que juega además un rol básico en la Seguridad Nacional, y, en segundo lugar, dar cabida al crecimiento natural de una población consciente, sana, dueña de sí misma, en una amplia concepción del grado de libertad y por tanto de responsabilidad de la que está facultada.
- Así, el Gobierno de Chile, en pleno respeto a la libertad del hombre, rechaza toda intervención que conlleve intereses demográficos ajenos al profundo sentir de su ciudadanía, sin por ello descuidar su estrecha vigilancia y la debida consideración respecto de las implicancias que este proceso guarda con el planeamiento del desarrollo nacional y sus perspectivas de evolución social a largo plazo.



